

Eje temático: Turismo, Ambiente y Patrimonio.

Condición de las autoras: docentes/investigadores.

## **DEFINICIÓN DE CRITERIOS DE FUNCIONES SOCIALES EN LAS ANP COMO INSTRUMENTO PARA EL USO SUSTENTABLE**

Marcela Bertoni

María José López

María Isabel Bertolotti

[marber@mdp.edu.ar](mailto:marber@mdp.edu.ar)

[lopezmj@mdp.edu.ar](mailto:lopezmj@mdp.edu.ar)

[maricelb@inidep.edu.ar](mailto:maricelb@inidep.edu.ar)

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Universidad Nacional de Mar del Plata

### **Resumen**

Las áreas naturales protegidas (ANP) son un instrumento básico de la política ambiental para la gestión sustentable del territorio y por ello deben estar plenamente integradas en el marco de las políticas territoriales. Actualmente bajo el enfoque "conservar es desarrollar" constituyen la mejor herramienta para conservar la biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan a la sociedad.

La conservación desde esta concepción tiene un especial significado en el territorio de la provincia de Buenos Aires, donde el paisaje actual es el resultado de una intensiva intervención humana, en particular el área litoral, siendo escasos los espacios estrictamente naturales.

La mayoría de las ANP costeras de Buenos Aires aún no cuentan con planes reales y efectivos de gestión y esta es una situación problemática, que plantea la necesidad de reformular y adecuar la política de gestión de los espacios naturales. Sobretudo considerando que en la costa bonaerense se encuentran los destinos turísticos de sol y playa de primer orden, donde simultáneamente se están generalizando nuevas modalidades turísticas de naturaleza, que erigen en atractivos turísticos a las áreas protegidas.

Las prácticas para lograr la conservación efectiva de la biodiversidad en los territorios terrestres y marinos, se deben plantear mediante un modelo basado en la necesidad de proveer bienes y servicios a su creciente población (residente y turística).

Aunque, las ANP no son la única opción para la conservación de la naturaleza, constituyen el principal instrumento de gestión directa aplicado a la conservación de la naturaleza, tienen un valor demostrativo para la gestión ambiental de otros espacios naturales.

A partir del caso de la Reserva Arroyo Zabala se propone como objetivo determinar las funciones sociales de las ANP, estableciendo criterios de integración social

representativos y necesarios para ordenar prácticas turísticas recreativas, aplicables al manejo sostenible de otros recursos turísticos naturales del Partido de Necochea.

Se plantea, en primer lugar una revisión teórico-metodológica, que permita distinguir funciones sociales de los espacios naturales, de acuerdo a las normas y recomendaciones establecidas en los distintos ámbitos que inciden de forma directa o indirecta en las ANP. En segundo lugar, a través de entrevistas a informantes claves y observaciones *in situ*, se analizan cuestiones relativas al: régimen de funcionamiento, acceso, uso, promoción, dinamización y problemáticas asociadas al uso público del espacio natural. Por último, se seleccionan criterios de integración social para establecer el grado (uso e intensidad) sustentable en los espacios naturales.

El resultado esperado es la definición de criterios para identificar funciones deseables de los espacios naturales con incidencia directa en los aspectos técnicos que contribuyan a la gestión de estos espacios del partido de Necochea, y además sirvan para facilitar la comprensión del significado de los espacios naturales protegidos al público en general.

Se concluye que este abordaje permitirá avanzar en modelos de interpretación del sistema turístico más complejos y estructurados a partir de nuevos valores, orientados no sólo a atenuar impactos ambientales, sino también a instaurar un nuevo umbral de desarrollo, que busque satisfacer las necesidades de las comunidades y de los turistas.

Palabras claves: áreas naturales protegidas – gestión ambiental – turismo sustentable- uso turístico recreativo - Partido de Necochea

## **Introducción**

Las áreas naturales protegidas (ANP) son un instrumento básico de la política ambiental para la gestión sustentable del territorio y por ello, deben estar plenamente integradas en el marco de las políticas territoriales. Actualmente bajo el enfoque "conservar es desarrollar" constituyen la mejor herramienta para conservar la biodiversidad y los servicios ambientales que proporcionan a la sociedad.

La conservación desde esta concepción tiene un especial significado en el territorio de la provincia de Buenos Aires, donde el paisaje actual es el resultado de una intensiva intervención humana, en particular el área litoral, siendo escasos los espacios estrictamente naturales.

La mayoría de las ANP costeras de Buenos Aires aún no cuentan con planes reales y efectivos de gestión y esta es una situación problemática, que plantea la necesidad de reformular y adecuar la política de gestión de los espacios naturales. Sobretudo considerando que en la costa bonaerense se encuentran los destinos turísticos de sol y playa de primer orden, donde simultáneamente se están generalizando nuevas modalidades turísticas de naturaleza, que erigen en atractivos turísticos a las áreas protegidas.

Aunque, el espacio natural protegido no es el motivo principal de atracción, su cercanía a lugares turísticos con afluencia significativas o importantes vías de comunicación, plantea algunas amenazas que debieran ser consideradas en la gestión.

El problema al que se enfrentan las ANP que se localizan en el litoral es la dualidad entre el disfrute y la conservación. Entonces, la conservación de los recursos naturales y culturales frente a la expectativa generada sobre la actividad turística en áreas protegidas, demanda que la gestión de las mismas sea integrada en la política territorial en general y la política turística, en particular.

Si bien, el manejo de las ANP no es la única opción para preservar la naturaleza, constituye el principal instrumento de gestión directa aplicado a la conservación de la naturaleza, que tiene un valor demostrativo para la gestión ambiental de otros espacios naturales.

En esta línea el objetivo es capitalizar las diferentes políticas que promueven el aprovechamiento y desarrollo del potencial turístico basado en los recursos (natural y cultural) que contiene el área protegida, Reserva del arroyo Zabala, en prácticas responsables y sostenibles de uso apropiado e integral de los servicios ambientales recreativos; aplicables a otros atractivos turísticos del Municipio de Necochea.

Para abordar esta problemática, es necesario resaltar que los principales desafíos a los que se enfrenta la gestión de un ANP es la relación entre sociedad naturaleza y la integración de los planes de gestión de los espacios protegidos en la planificación territorial y turística regional.

Considerando, además que las ANP, como instancias sociopolíticas, se conforman en base a intereses específicos y se les asignan funciones sociales que implican nuevas formas de apropiación. Siendo el uso público en los espacios naturales una parte fundamental del uso social de esos espacios.

Por lo tanto, para establecer las funciones sociales de las ANP, se realizó una revisión de las normas y recomendaciones establecidas en los distintos ámbitos que inciden de forma directa o indirecta en las ANP; a partir de la cual se distinguieron como funciones sociales fundamentales: la función cultural y educativa y la función recreativa.

Estas funciones establecidas se efectivizan a través del uso público. La posibilidad de disfrutar de estas funciones está condicionada por las combinaciones apropiadas de atributos biofísicos, sociales y gerenciales que ofrezca el ANP. En consecuencia, para establecer un uso público del espacio natural, considerando su valor funcional turístico recreativo específico, se debe realizar un análisis de las oportunidades recreativas aptas en relación a las potencialidades o restricciones de los entornos (físico, social y de gestión).

Teniendo en cuenta estas consideraciones se elaboró una ficha/ cuestionario que se aplicará en el mes de septiembre en el Municipio de Necochea en un trabajo conjunto entre el equipo de investigación y el Ente de Turismo de Necochea (ENTUR).

En la ficha/ cuestionario se establecieron tres bloques de temas vinculados a los entornos biofísico, de gestión y social para los cuales se definieron variables a relevar e indagar que representan criterios de integración social. Para el entorno biofísico los aspectos son: naturalidad, variedad y singularidad. En el caso del entorno de gestión las cuestiones son: marco legal y estructura de gestión, planificación, regulación y régimen

de funcionamiento del espacio. Respecto del entorno social las variables son: interacción social, actividades turísticas y actividades locales.

Este modelo conceptual es el documento preliminar que permite desarrollar un marco de gestión territorial para impulsar la articulación de las acciones (intersectoriales, interinstitucionales e intergubernamentales) orientadas a cumplir los propósitos de planificación, a fin de promover la conservación y el aprovechamiento turístico sostenible de los recursos naturales del Partido de Necochea.

### **La gestión ambiental y el uso de los espacios naturales protegidos**

Las nuevas perspectivas de la gestión de las áreas protegidas plantean la necesidad de generar modelos de gestión y estrategias de conservación que superen el concepto de espacio protegido como una unidad de gestión aislada.

Los espacios naturales se enfrentan fundamentalmente a dos grandes desafíos (Barber *et. al.*, 2004):

1. Por un lado incorporarse en los sistemas socioecológicos, por lo tanto la gestión de los espacios naturales protegidos necesita considerar a los seres humanos formando parte del mismo territorio.

De este modo, la dimensión social y humana de los espacios naturales protegidos se ha incorporado en el discurso de la planificación y gestión, atendiendo a la realidad territorial de estas áreas. De hecho la institución de distintas figuras de protección ambiental no se establece sobre territorios vacíos desde un punto de vista social sino, generalmente, en lugares poblados afectando a recursos naturales que fueron administrados y empleados de maneras específicas por mucho tiempo, por lo que la declaración de un espacio protegido supone cambios: nuevos usos, usuarios y objetivos respecto de los anteriores.

Por lo tanto, apelando al interés general y con el apoyo de instancias tecnocientíficas, se pretende legitimar unas nuevas formas de gestión del medio ambiente que introducen cambios notables en la escena local y que afectarán de un modo diferencial a los actores sociales y sus intereses, de acuerdo con sus propios potenciales de poder. (Beltrán *et. al.*, 2008)

La creación de espacios naturales protegidos, implica una serie de cambios respecto a la apropiación no sólo territorial sino también simbólica de los recursos naturales por los distintos interesados que se deben tener en consideración.

2. Por otro lado internalizar en sus planes de gestión medidas de cambios indirectos y directos, que consideren las diferentes escalas espaciales y temporales. En este sentido, el conjunto de espacios naturales (protegidos y no protegidos), debiera integrarse en una planificación territorial donde el objetivo último sea mantener la capacidad de generar un flujo de servicios ambientales diverso y de calidad en una región.

Esto requiere un conocimiento integrado sobre las relaciones que presentan los sistemas naturales y los humanos, coordinar e integrar la política de conservación con el resto de políticas sectoriales vinculadas, como la agrícola y la turística. El objetivo final de la

estrategia supone y admite que las políticas de conservación de la naturaleza deben gestionar las tramas ecológicas y culturales en el conjunto del territorio para asegurar un flujo sostenible y variado de servicios ambientales a la sociedad.

En este contexto se justifica la necesidad y oportunidad de adecuar la política de espacios naturales a la perspectiva de entender a las ANP, como instrumentos para garantizar los servicios que proporcionan los ecosistemas y la conservación de sus valores patrimoniales (Junta de Andalucía, 2010).

El conjunto de finalidades de un ANP se puede agrupar en cinco categorías: finalidad de protección y conservación del medio biofísico y cultural; finalidad científica, finalidad educativa, finalidad recreativa y finalidad socioeconómica. (Tolón *et. al.*, 2008).

Los espacios protegidos deben gestionarse teniendo en cuenta, en primer lugar, que la implantación de figuras de protección de espacios naturales debe constituir un instrumento de conservación de la diversidad biológica (especies de fauna, flora, paisaje, recursos naturales, etc.). En segundo lugar, que la creación de espacios naturales protegidos debe ser un instrumento para promover el desarrollo de las comunidades locales del territorio sobre el que ambas, comunidades y vida natural, se asientan. Y, en tercer lugar, que el espacio natural es un espacio de uso público que debe gestionarse con la orientación de facilitar el acceso y disfrute de los valores naturales. (Corraliza *et. al.*, 2002)

### **Las funciones sociales de los espacios naturales**

Los espacios naturales protegidos, como instancias sociopolíticas, surgen en lugares determinados, se conforman sobre la base de intereses específicos y tienen unos efectos verificables a nivel local. Además, aunque apoyan su legitimación en un discurso de carácter científico y técnico, los parques y las reservas naturales traducen e instituyen una particular concepción cultural acerca de la naturaleza y de las relaciones que las sociedades humanas deben establecer con ella. (Beltrán *et. al.*, 2008).

El análisis de las funciones sociales de los espacios naturales con figuras de protección, se fundamenta en que estas nuevas formas de apropiación erigen normas que regulan aspectos tales como, cuál debe ser el uso de determinados territorios, quiénes pueden llevarlo a cabo y cómo esto va a ser controlado.

La efectiva gestión del patrimonio incluye su apropiación colectiva, por lo que requiere de condiciones que permitan a los diversos grupos sociales compartirlo y encontrarlo significativo. La apropiación del territorio tiene tres dimensiones subjetiva, abstracta y concreta. (Del Carpio Penagos, 2003):

La dimensión subjetiva hace referencia al sistema de representaciones que el grupo social tiene del territorio que ocupa, así como de sus recursos. Un aspecto importante de las representaciones lo constituye el sentido de pertenencia y apego a la comunidad local y al territorio como espacio de identidad. Las representaciones de la naturaleza indican los sistemas de valores y creencias que guían las relaciones de los hombres y la naturaleza.

La dimensión abstracta se vincula a las normas, reglas e instituciones que la colectividad local establece para acceder a los recursos del territorio y respecto a su distribución y al sistema de propiedad en general (Normas de uso, derechos de acceso, propiedad, etc.)

La dimensión concreta se remite a los usos que la población local da a los recursos naturales, se manifiesta en las prácticas sociales de apropiación y organización de la naturaleza

La apropiación de los recursos se materializa en la asignación y en la valoración de los recursos y esta condicionada por:

- Lo existente: el paisaje en términos de su expresión visual
- Las prácticas de uso: las funciones del espacio
- Las normas de uso de los espacios
- Los valores: que subyacen en las prácticas y los comportamientos de los agentes locales y los turistas frente al ambiente.

Los valores colectivos que comparten los habitantes de un territorio juegan un papel determinante en el vínculo con su entorno e influyen en la determinación y significación de las propiedades físicas que conforman la imagen e identidad del lugar.

El conocimiento e interpretación de los aspectos simbólicos y afectivos del paisaje tiene utilidad en la evaluación del territorio como herramienta que permita un mayor entendimiento de los valores sociales en las decisiones relacionadas a la gestión y conservación del paisaje. Lo que conduce a tomar medidas que permitan compatibilizar las funciones ecológicas del paisaje con las demandas y expectativas sociales.

### **La integración social**

*Desde la perspectiva del desarrollo humano sostenible, la integración social tiene que ver con el rango de oportunidades que una sociedad genera y distribuye en una lógica de equidad entre todos y cada uno de sus ciudadanos. (Sierra Fonseca, 2001:20)*

La integración social en los espacios protegidos remite al planteo sobre el uso público. El uso público en los espacios naturales es, en definitiva, una parte fundamental del uso social del espacio.

*Entendiendo que el uso público en un espacio natural protegido es el conjunto de actividades y prácticas, relacionadas con el recreo, la cultura y la educación que son apoyadas por un conjunto de programas, servicios e instalaciones que, independientemente de quien los gestione, debe garantizar la administración del espacio protegido con la finalidad de acercar a los visitantes a sus valores naturales y culturales, de una forma ordenada, segura y que garantice la conservación y la difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación ambiental. (Hernández de la Obra, 2003:21)*

En consecuencia, el uso público en un área protegida tiene una meta muy clara que es la conservación de los valores naturales donde se desarrolla y asimismo constituye un potente instrumento de gestión (Álvarez Valle, 2001).

La ordenación del uso público indudablemente tiene una influencia directa en la gestión actual de los espacios naturales protegidos, pero no debe ser confundido con la actividad turística. Si bien, facilita las actividades recreativas y genera una "producción cultural" a través de reproducción, reconstrucción y transformación de diversos contenidos educativos y culturales (centro de visitantes, itinerarios, visitas, folletos) vivenciados por las personas o grupos su finalidad se basa en el derecho de todo ciudadano a disfrutar de un medio ambiente de calidad.

Por otra parte, el uso público es un potente mecanismo para facilitar que las comunidades locales se involucren en la gestión de los espacios naturales, principalmente para consolidar y poner en marcha iniciativas encaminadas a afianzar modelos de desarrollo sostenible.

Finalmente, las instalaciones de uso público y sus medios asociados constituyen en cierto modo la "imagen" (la cara pública), de la Administración, representando uno de los medios de comunicación con el ciudadano que permite comunicar a la sociedad la información necesaria para comprender las razones de las técnicas de gestión de los Espacios Naturales Protegidos.

Los objetivos generales que se han de cumplir a la hora de regular las actividades recreativas son, en líneas generales, las siguientes (Fernández de Tejada, 1994):

- Facilitar el uso público del espacio natural basado en los valores naturales y culturales que posee. En este sentido las actividades recreativas que se realicen han de ser compatibles con la conservación de los valores del espacio. En caso de conflicto ha de prevalecer la conservación sobre la actividad de uso público recreativo.
- Proporcionar un buen conocimiento de los recursos del área, dado que se considera imprescindible, para poder disfrutar de los recursos de un espacio, el tener conocimiento de ellos. La capacidad de satisfacción y disfrute de la visita aumenta considerablemente cuando se entiende y valora el medio en el que uno se encuentra.
- Generar actitudes positivas hacia la conservación y protección del medio ambiente. La estancia en un área protegida ha de ser aprovechada para transmitir y dar a conocer al público la gestión que se realiza en pos de disponer de un medio ambiente de calidad.
- Determinar qué medidas se toman con el fin de evitar la degradación o pérdida de los recursos, ya que la presencia y la calidad de los mismos fueron la causa de la declaración del área como protegida. Con esta vía se involucra a los visitantes en la necesidad de la protección y la conservación de la Naturaleza.
- Contemplación estética del espacio. El valor estético siempre ha sido difícil de expresar dada su subjetividad, aún así el paisaje como recurso natural es un elemento que caracteriza profundamente la valoración que hace un visitante de un espacio natural y por ello ha de ser considerado como una función de gran peso.

La actividad recreativa debe estar supeditada siempre a los principios de la conservación del espacio y debe desarrollarse de una forma compatible y armónica con el espacio.

La cuestión a resolver y a planificar al que se enfrentan los Espacios Naturales Protegidos es compatibilizar el disfrute de los servicios de ocio que brinda la naturaleza con la conservación de la misma. Los espacios naturales, protegidos o no, constituyen cada vez más un destino turístico de primer orden.

En este sentido, actualmente se reivindica el carácter demostrativo del manejo de las áreas protegidas para la implementación de los principios de la Gestión Integrada, además de su potencial para ser exportadas a otras reservas o espacios naturales sin figuras de protección en un esquema de gradientes de uso sustentable del territorio.

### **El caso de estudio**

La zona medanosa comprendida en ambas márgenes de la desembocadura del Arroyo Zabala, perteneciente geográficamente a los partidos de San Cayetano y Necochea fue declarada el 19 de septiembre de 2001 por Ley N° 12.743 como Reserva Natural de Uso Múltiple.

Esta Reserva tiene una superficie de 2000 hectáreas, en las cuales se incluye un ambiente de dunas de 817 hectáreas (313,4 en San Cayetano y 503,9 en Necochea) tendido en la desembocadura del arroyo; el área intermareal y las aguas marítimas hasta 2 Km.

La Reserva Natural está orientada a la investigación, educación y experimentación del uso racional y sostenido del ambiente y sus recursos naturales. En ella se da énfasis a la conservación objetiva del ecosistema en su conjunto.

En el área pueden identificarse fácilmente varias entidades fisonómicas que se disponen en líneas generales desde la costa marina, que queda prácticamente sumergida con las mareas altas. Las barracas calcáreas representan la parte aflorante del sustrato, siguiendo por los característicos médanos vivos, dispuestos cerca al mar y los fijos próximos a la costa de poca altura. Las depresiones intermedanosas conforman hermosos valles vegetados por pastizales y matorrales con algunas lagunas transitorias.

En el sitio se encuentran especies consideradas endémicas como el tuco-tuco, zorro pampa, comadreja overa, cuis, liebre, hurón, gato montés, peludo, vizcacha lagartija de los médanos, lagartija de la arena, lagarto overo, falsa yarará, falsa coral, culebras. Entre la flora se puede nombrar senecios, juncos, totoras, cortaderas y especies arbustivas.

Estos ecosistemas constituyen un refugio importante para especies en retroceso numérico como el puma, el cauquén colorado, el pecho colorado. Además, el área representa vital importancia para especies costeras y migratorias neárticas y patagónicas. Asimismo este ambiente constituye un corredor de poblamiento para algunas especies que penetran hacia el norte como la yarará ñata, el escuercito chico y aves costeras; o hacia el sur como el carpincho y el espinero manchado.

La Reserva Natural de Uso Múltiple Arroyo Zabala se plantea como caso de estudio con valor demostrativo debido a:

- su carácter de recurso compartido, ya que además de ser un espacio natural protegido en la costa bonaerense es una reserva que se extiende por tierras fronterizas entre los municipios de Necochea y San Cayetano que requiere de un manejo regional que e integre distintas jurisdicciones municipales;
- representa un modelo de gestión extrapolable al resto de los espacios naturales de la región para mejorar la implementación y funcionamiento de las funciones sociales en tales espacios,
- constituye un espacio natural susceptible de constituirse en un recurso turístico significativo para la diversificación de la oferta de alternativas ecoturísticas del partido de Necochea.
- la creación del Ente Necochea de Turismo (ENTUR) en el año 2010 concibió a la actividad turística como factor de desarrollo del Partido. Los retos planteados por la nueva política turística promovieron una nueva dinámica de gestión desde una perspectiva sustentable e integral del turismo, que planteó como objetivos lograr un posicionamiento de Necochea no sólo como un destino tradicional de sol y playa sino de turismo alternativo (aventura-naturaleza – cultura- deportes) y optimizar articular y vincular a las políticas municipales emanadas de los instrumentos de gestión vigentes (Plan Integral Costero, Plan Urbano Ambiental, etc.).

Esta situación propició el trabajo conjunto entre el ENTUR y el equipo de investigación para llevar a cabo un trabajo de campo en la reserva y los espacios naturales del Municipio de Necochea en el mes de septiembre 2011 que consistirá en relevar la información descripta a continuación.

### **Estrategias metodológicas**

Como se planteó las figuras de protección de espacios naturales deben constituir un instrumento de conservación de la diversidad biológica y los servicios ambientales, para promover el desarrollo de las comunidades locales del territorio, como partes integrales de las complejas relaciones económicas, sociales y ecológicas de la región en la que existen. Asimismo, la gestión debe orientarse a facilitar el acceso y disfrute de los valores naturales, ya que el espacio natural es un espacio de uso público.

La revisión teórico-metodológica, de normas (Ley Provincial 12559/00, Ley Nacional de turismo 25997/05) y recomendaciones establecidas en los distintos ámbitos internacionales (UICN, Convenio Biodiversidad) que inciden de forma directa o indirecta en las ANP, permite distinguir dos funciones sociales básicas de los espacios naturales:

- La función cultural y educativa que tiene por finalidad promover los valores del patrimonio (natural cultural) local; haciendo del espacio natural un lugar de educación y de descubrimiento para conservar y valorizar los rasgos visuales que forman parte de la identidad del territorio.

- La función recreativa responde a distintas necesidades de la sociedad de lugares de descanso, de ocio, actividades deportivas etc.; articulando las necesidades de la población local y de los visitantes.

Los **objetivos** generales que debieran cumplirse para regular estas funciones son (Fernández de Tejada, 1994):

- Facilitar el uso público del espacio natural basado en los valores naturales y culturales que posee.
- Proporcionar un buen conocimiento de los recursos del área, dado que se considera imprescindible, para poder disfrutar de los recursos de un espacio, el tener conocimiento de ellos.
- Generar actitudes positivas hacia la conservación y protección del medio ambiente, y contemplación estética del espacio.

Para lograr estos objetivos la gestión del espacio protegido debe proveer entornos que ofrezcan combinaciones apropiadas de atributos biofísicos, sociales y gerenciales para brindar oportunidades recreativas diversas. En esta perspectiva el USDA *Forest Service*, (2003), propone distinguir tres entornos:

- Entorno Físico: se refiere al conjunto de factores físicos y biológicos, culturales o urbanos que proporcionan características particulares de la localidad.
- Entorno de Gestión: incorpora los atributos relacionados con las condiciones y/o el manejo directo e indirecto del recurso, el nivel de desarrollo de infraestructura y la presencia de equipamiento /logística que influyen en las experiencias de los visitantes.
- Entorno Social: se refiere a los atributos humanos que influyen en la experiencia de los visitantes, tales como: tamaño del grupo, comportamiento, actividades y número de encuentros.

Entonces, las actividades recreativas están determinadas por las oportunidades para participar dentro de estos entornos y las posibilidades de lograr un conjunto de experiencias, que producen una serie de beneficios (personales, sociales, económicos y ambientales) según las motivaciones de los usuarios.

Por lo tanto, en función de estas cuestiones se diseñó una ficha /cuestionario con el objeto de relevar los atributos físicos, de gestión y sociales de los espacios naturales de Necochea para brindar oportunidades recreativas de calidad a usuarios. Para ello, se adaptaron la Encuesta sobre funciones sociales de espacios periurbanos propuesta por FEDERATUR (2010) y las categorías formuladas en el Rango de Oportunidades recreativas (ROVAP) USDA, *Forest Service* (2003).

La ficha/cuestionario se divide en tres bloques en función de los entornos físico, de gestión y social para los cuales se determinan distintos criterios de análisis según se detalla a continuación:

### 1. Entorno físico

- **Naturalidad** se refiere a paisajes que se consideran naturales (no afectadas o sólo escasamente por las actividades humanas.)

- **Variedad** en función de ecosistemas y especies existentes en el área objeto de estudio.
- **Singularidad** lo que se trata de determinar es la cantidad de elementos naturales no habituales o poco repetidos existentes en el ámbito estudiado.

## 2. Entorno de Gestión

- **Marco legal y estructura de gestión** se consideran aspectos referidos a: instrumento legal que le otorga el status de protección (legislación, acuerdos internacionales y/o ordenanzas municipales), propiedad del espacio público (propiedad pública/ privada), órgano encargado de la gestión del espacio y tipo de gestión según ámbito y estructura.
- **Planificación, regulación y régimen de funcionamiento del espacio** se vincula con:
  - . la existencia de un instrumento de planificación (Plan de dirección/ zonificación) y de un sistema de evaluación de calidad y gestión ambiental,
  - . la asignación de presupuesto y fuentes de financiación, a la formulas de gestión de los servicios de equipamiento de uso público (gestión pública y/o de empresa concesionarias de servicios y equipamientos de uso público),
  - . la modalidad de acceso ( libre y gratuita, bono contribución, tarifa, cupos), a los usos y actividades permitidas, a los usos y actividades prohibidas y
  - . el equipamiento específico para la recepción e información de los usuarios (presencia de senderos y/o caminos, señalización de información y de orientación, miradores, servicios sanitarios, centro de interpretación) en función de presencia/ pago / tipo de gestión.

## 3. Entorno Social

- **Interacción social** se determinan las problemáticas asociadas a los usos sociales preguntando sobre:
  - . ¿Cuáles son las principales limitaciones y aspectos deficitarios que presenta el espacio para atender las funciones sociales (escasez de recursos financieros o humanos, falta de capacitación, equipamiento insuficiente y problemas de accesibilidad)?,
  - . ¿Cuáles son los principales problemas que ocasiona el desarrollo de las funciones sociales del espacio (conflictos de usos distintos en el mismo espacio)?,
  - . ¿Cuáles son los problemas asociados a otros usos, actividades o factores que entran en conflicto (caza autorizada o furtiva, pesca ilegal, presencia de áreas de propiedad privada, fuentes de contaminación o ruido cercanas, falta de vigilancia y seguridad en horas nocturnas)?
  - . y consignado información respecto de la participación de ciudadanos en entidades públicas o civiles o privadas implicados en la conservación o fomento de la participación social.

- **Las actividades turísticas** actividades típicas que realizan los visitantes relacionados con:
  - . modalidades de acceso (tipo de acceso, capacidad máxima de usuarios, número aproximado de visitantes -promedios, estaciones- regularidad de las visitas, tipo de grupos y distancia procedencia de usuarios),
  - . servicios y equipamientos según su función (recreativos, deportivos, educativos, culturales, turísticos, asistenciales),
  - . funciones y actividades según distintas motivaciones (recreativa, deportiva, educativa, sociocultural y terapéutica) y promoción, y
  - . dinamización de espacio (promoción de actividades, organización de eventos especiales, divulgación del espacio -guías, folletos, mapas, centro de documentación -)
  
- **Las actividades locales** registro de las actividades (culturales y económicas) tradicionales o sostenibles que las comunidades locales o usuarios tradicionales realizan en el lugar.

Los datos consignados en la ficha/ cuestionario intentan superar el inventario de los recursos naturales turísticos básico, permitiendo recabar información de las características, la distribución espacial, las potencialidades y las limitaciones, que sirvan de base para la planificación del uso sustentable en los espacios naturales y la implementación de medidas de conservación.

En este caso la integración social tiene que ver con las oportunidades o el uso potencial que la gente puede hacer de sus capacidades adquiridas, en las actividades productivas, culturales, políticas o recreativas. En tal sentido, los criterios de integración social, para delimitar y especificar el uso público de las áreas naturales protegidas, así como su aplicación en otros espacios naturales en un modelo conceptual, están planteados en la ficha/cuestionario precedente.

El análisis de los datos permitirá entender las relaciones entre entorno biofísico y entorno social, así como precisar el sentido que se le asigna a la planificación ambiental en la reserva.

Asimismo los datos contenidos en el relevamiento pueden ser sistematizados según distintos propósitos operativos: 1. inventario de recursos naturales y estrategias y políticas de uso, 2. modelos de organización y gestión para áreas protegidas y 3. la gestión para el desarrollo del turismo sostenible y la integración en la ordenación territorial regional.

## **Conclusión**

El reto fundamental de las ANP costeras de la provincia de Buenos Aires es la integración territorial de los objetivos de conservación y del desarrollo regional, considerando de forma sinérgica e indivisible la dimensión ecológica, socioeconómica e histórico-cultural, y en la que las políticas relativas a los espacios naturales del territorio se integren y coordinen, donde el objetivo último sea mantener la capacidad de generar un flujo de servicios ambientales diverso y de calidad.

El turismo es tanto una amenaza potencial como una oportunidad para las zonas protegidas del litoral bonaerense. Donde la inclusión de estas áreas protegidas en una estrategia de gestión regional es una premisa fundamental para el manejo de los recursos, la conformación de contextos legales sólidos y la orientación del turismo hacia parámetros sostenibles.

Sin lugar a dudas este tipo de cambios pone de manifiesto una nueva forma de zona protegida, que combine la conservación y el mantenimiento del patrimonio natural con el reestablecimiento de una identidad cultural que puedan ser capitalizados a través de un turismo responsable.

El estudio propuesto para el municipio de Necochea es un paso inicial para responder a la necesidad de integrar los modelos de gestión de los espacios naturales y las estrategias de conservación, destinadas al manejo conjunto de espacios naturales, protegidos o no de la región.

De hecho, los criterios seleccionados permiten establecer tres vías de actuación que deberían sistematizarse, para superar algunos de los conflictos actualmente planteados y contribuir a innovar en la gestión turística del territorio.

La presencia de un APN no sólo procura la conservación de la naturaleza que brinda servicios ambientales directos e indirectos a la sociedad, mejorando la calidad de vida de los habitantes; sino que además contribuye a la promoción de prácticas de manejo sostenible y a consolidar una marca registrada de prestigio por su atractivo turístico.

En definitiva, este abordaje permitirá avanzar en modelos de interpretación del sistema turístico más complejos y estructurados a partir de nuevos valores, orientados no sólo a atenuar impactos ambientales, sino también a instaurar un nuevo umbral de desarrollo, que busque satisfacer las necesidades de las comunidades y de los turistas.

## **Bibliografía**

- ÁLVAREZ VALLE, A., (2001), *La gestión del uso público en los Espacios Naturales Protegidos* FORESTA Especial Cantabria, junio 2000:88-90.
- CORRALIZA, J.; MARTÍN, R.; BERENGUER, J. y MORENO, M., (2002), *Los espacios naturales protegidos, escenarios de intervención psicosocial*. Intervención Psicosocial, vol. 11, núm. 3, 2002, pp. 303-316 Colegio Oficial de Psicólogos Madrid, España.
- <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=179818139004>
- BARBER, C.V., MILLER, K.R. y BONESS, M, (Eds), (2004), *Securing Protected areas in the face of Global Change: issues and Strategies*. IUCN, Gland. pp. 95
- BELTRAN, O., PASCUAL, J. y VACCARO, I., (2008), *Patrimonialización de la naturaleza. El marco social de las políticas ambientales* (Beltran, Pascual, Vaccaro Coordinadores) ANKULEGI Antropología elkarte. 21 pp.
- DEL CAMPO CARPIO PENAGOS C., (2003), *Apropiación social del territorio en la frontera Chimalapa*. Diplomado Internacional: Acercamientos a criterios arquitectónicos ambientales para comunidades aisladas en áreas naturales protegidas de Chiapas. Universidad Autónoma de Chiapas Tuxtla Gutiérrez, 27 de enero del 2003.

- EUROPARC-España, (2005), *Manual sobre conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos*. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid.. 94 pp.
- FEDENATUR, (2010), *Encuesta sobre las funciones sociales de los espacios naturales periurbanos*. Diputación de Barcelona. pp11. [www.fedenatur.org/docs/docs/489.pdf](http://www.fedenatur.org/docs/docs/489.pdf)
- FERNÁNDEZ TEJADA, A., (1994), *La definición de Espacios Naturales*. *Revista Estratos*, N° 34: 12-15. Primavera. Madrid.
- HERNÁNDEZ DE LA OBRA, J., (2003), *Gestión del Uso Público en la RENPA Estrategia de Acción*. Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. 114 pp.
- JUNTA DE ANDALUCÍA, (2010) *AN + 20. El Desafío de la Gestión de los Espacios Naturales de Andalucía en un mundo Cambiante. Una cuestión de valores*. Espacios Naturales de Andalucía. Consejería del medio ambiente. 85 pp
- TOLÓN, A.; LASTRA, X. y RAMÍREZ, M, (2008), *Construcción de un subsistema de indicadores para el seguimiento de la sostenibilidad de los procesos de desarrollo en espacios rurales. Aplicación al área temática de espacios naturales protegido*. II Seminario de Cooperación y Desarrollo en Espacios Rurales Iberoamericanos. Sostenibilidad e Indicadores. Almería, 14-15 julio, 2008. 11 pp.
- SIERRA FONSECA, R., (2001), *Integración social y equidad en la perspectiva del desarrollo humano*. Tegucigalpa: PNUD, 2001: 11-29.
- USDA FOREST SERVICE, (2003), *Rango de Oportunidades recreativas*. CIPAN, Internacional Institute of tropical Forestry, USDA Forest Service, 27 pp.